Comisión Nacional de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas del día 17 de diciembre del año 2015, se reunieron en la sala de juntas 3 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.2240/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de privada con fundamento en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos inicia el procedimiento de evaluación del cumplimiento de las Disposiciones Técnicas para evitar o reducir la quema y venteo de gas en los trabajos de exploración y extracción de hidrocarburos respecto del activo Ku-Maloob-Zaap.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos inicia el procedimiento de evaluación del cumplimiento de las Disposiciones Técnicas para evitar o reducir la quema y venteo de gas en los trabajos de exploración y extracción de hidrocarburos respecto del activo Ku-Maloob-Zaap.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva comentó que la ponencia de este tema correspondía al Comisionado Néstor Martínez Romero, pero que sería ella quien iniciaría la presentación del tema.

Indicó que se trata del Inicio del procedimiento de evaluación del cumplimiento de las Disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos, respecto del aprovechamiento de gas, que hará la Comisión Nacional de Hidrocarburos, de conformidad con la información presentada por Petróleos Mexicanos, respecto del Activo Ku-Maloob-Zaap.

Se refirió al marco legal y comentó que las Disposiciones Técnicas son de cumplimiento obligatorio para Petróleos Mexicanos y están vigentes en tanto no contradigan lo dispuesto en la Ley de Hidrocarburos y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y.

Señaló que la Comisión es competente para emitir regulación y supervisar su cumplimiento en actividades de aprovechamiento de gas natural asociado.

Agregó que las Disposiciones Técnicas contemplan el aprovechamiento del gas al establecer la obligación de conservar y maximizar el valor económico del gas toda vez que es patrimonio de la Nación.

En cuanto a la nueva regulación de aprovechamiento de gas que está por publicarse, indicó que ésta contiene un transitorio que establece que:

"Las Resoluciones emitidas o procedimientos administrativos iniciados por la Comisión para evaluar y, en su caso, sancionar incumplimientos a las Disposiciones anteriores continuarán para su curso, hasta la resolución correspondiente."

A continuación, explicó de manera general, los antecedentes del proyecto de Resolución, los cuales son: **1)** El 12 de agosto de 2014 Pemex entregó el ***Plan de acción para disminuir el volumen de gas enviado a la atmósfera del Activo Ku-Maloob-Zaap*** y el 14 de octubre de ese mismo año, remitió vía correo electrónico una actualización del mismo. Señaló que en dicho documento Pemex expresa las causas de desviaciones al comportamiento esperado, expone los detalles de las desviaciones, y hace una propuesta para disminuir al mínimo la quema y venteo de Gas; **2)** El 7 de octubre de 2015 Pemex presentó mediante audiencia avances a los programas relacionados con los volúmenes de gas enviado a la atmósfera y su impacto en el techo nacional 2015 y posteriormente, el

28 de octubre remitió las causas y eventos que han afectado los volúmenes de gas enviado a la atmósfera del Activo Ku Maloob Zaap.

Explicó que con la resolución que se presentaba a la consideración del Órgano de Gobierno, la Comisión iniciaría el procedimiento de evaluación de cumplimiento integral de las Disposiciones técnicas respecto del Activo Ku, Maloob y Zaap por los años 2014 y 2015 con base en la información remitida por Petróleos Mexicanos.

Señaló que en dicha resolución se establece un periodo de 30 días hábiles para realizar la evaluación de cumplimiento y se solicita a Pemex remitir de manera oficial la actualización del ***Plan de acción para disminuir el volumen de gas enviado a la atmósfera del Activo Ku-Maloob-Zaap*** que abarque resultados en 2014.

Además, dijo, se solicita la presentación del cuarto informe trimestral correspondiente al año 2015.

Comentó que, en su caso, se convocaría a comparecer a los responsables del campo, con el fin de hacer una evaluación exhaustiva y una vez realizado lo anterior, daría por concluido el periodo de recepción de cualquier información o documento en cumplimiento a las Disposiciones Técnicas.

Indicó que al término del procedimiento de evaluación, la Comisión podrá determinar el grado de cumplimiento de las Disposiciones Técnicas, en su caso, determinar las sanciones que correspondan, dictar medidas adicionales para garantizar el cumplimiento de las metas de aprovechamiento de gas, así como dictaminar la eficiencia operativa de las acciones adoptadas por Pemex para procurar un aprovechamiento de gas.

En cuanto a las cifras de gas enviado a la atmósfera en 2014 y 2015, el Comisionado Néstor Martínez Romero se refirió a la tabla que se estaba proyectando y comentó que solamente en el mes de enero de ambos años, Pemex cumplió con el valor comprometido de envío de gas a la atmósfera, y en los demás meses el valor comprometido fue rebasado.

Tras el desahogo de las preguntas de los Comisionados y los comentarios vertidos, el Órgano de Gobierno adoptó la resolución y el acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.52.001/15

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos inicia el procedimiento de evaluación del cumplimiento de las Disposiciones Técnicas para evitar o reducir la quema y venteo de gas en los trabajos de exploración y extracción de hidrocarburos respecto del activo Ku-Maloob-Zaap.

ACUERDO CNH.E.52.001/15

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, II, III, XXIV y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 13, fracción XI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la Resolución por la que inicia el procedimiento de evaluación del cumplimiento de las Disposiciones Técnicas para evitar o reducir la quema y venteo de gas en los trabajos de exploración y extracción de hidrocarburos, respecto del activo Ku-Maloob-Zaap.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:10 horas del día 17 de diciembre de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva